

10/02/2016

PERMISO
PROVISIONALDIRECCION DE MERCADOS,
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012 - 2015REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEMO01539

64,313

FECHA EXPEDICION

23-Febrero-2016

NOMBRE: CONCHAS GODINA RAMON
UBICACIÓN: POZA BICA
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: 18 DE MARZO
CALLE CRUCE 2: FAJA DE ORO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

CHURROS

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 103

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Abril-2016

IMPORTE: \$626.24

LUNES	SI	DE:	06:00:28 p	A:	11:00:28 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:28 p	A:	11:00:28 p
MARTES	SI	DE:	06:00:28 p	A:	11:00:28 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:28 p	A:	11:00:28 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:28 p	A:	11:00:28 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:28 p	A:	11:00:28 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Ramon Conchias

ACEPTO
CONCHAS GODINA RAMON

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y piratería.
- El autorrominato o privado del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes de tianguis y mercados de la ciudad de Tlaquepaque, establecerse en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057-6000

El incumplimiento de la normatividad anteriormente, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo